

TEMARIO PARA CARGO MEDIADOR/A OFICIAL

UNIDAD N°1

- A) Constitución de la Nación Argentina.
- B) Constitución de la Provincia de Río Negro.
- C) Organización del Poder Judicial: Ley Orgánica del Poder Judicial y anexos: Anexo I -Carta de Derechos de los Ciudadanos de la Patagonia Argentina ante la Justicia; Anexo II -Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de vulnerabilidad; Anexo III -Los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial y IV -Fortalecimiento de los Principios Básicos de la Conducta judicial.
- D) Organización del Ministerio Público: Ley Orgánica del Ministerio Público. Defensa MARC.
- E) Ley de Ética Pública.

UNIDAD N° 2

- A) Acceso a Justicia. Concepto. Áreas que comprende en el Poder Judicial de Río Negro.
- B) Sistema MARC en la Provincia de Río Negro. Su inserción en el contexto nacional.
- C) Organización de la DiMARC, misiones y funciones e incumbencias.

UNIDAD N° 3

- A) Casas de Justicia: Servicio Multipuertas. Funcionamiento y diseños.
- B) Oficinas de Atención a las Personas -Carta de Derechos de los Ciudadanos de la Patagonia Argentina ante la Justicia.

UNIDAD N° 4

- A) Mediación prejudicial obligatoria.
- B) Conciliación Laboral.
- C) Mediación Extrajudicial.
- D) Arbitraje.
- E) Facilitaciones en conflictos públicos.

UNIDAD N° 5

- A) Capacitación básica y Formación Continua de mediadores/as.

- B) Matrícula de profesionales MARC.
- C) Ética y Disciplina.

UNIDAD N° 6

- A) Escuelas de Mediación: Escuela de Harvard, Circular Narrativa y Transformativa.
- B) Rol del/a mediador/a. Delimitación de su tarea.
- C) Función y rol de los/as abogados/as de parte en la mediación.
- D) Diferencias entre la mediación y la terapia psicológica.
- E) Acuerdos de mediación.
- F) Niños, niñas y adolescentes en mediación.
- G) Género en mediación.

MATERIAL DE ESTUDIO:

- A) Ley Orgánica del Poder Judicial N° 5731 (anterior 5190): organización y competencia. Ley 5452, modificatoria de la Ley Orgánica, reglamentada por Acordada 30/20 y modificada por Acordada 02/24.
- B) Anexo I Ley Orgánica del Poder Judicial: "Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia"
- C) Anexo II Ley Orgánica del Poder Judicial: "Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia en condición de vulnerabilidad"
- D) Ley K 4199 Orgánica del Ministerio Público: organización y competencia. Ley 5452 modificatoria de la Ley Orgánica, Misiones del/de la Defensor/a MARC por Resolución N° 06/21.
- E) Ley L 3550 de Ética Pública – como opera en relación con la Mediación Judicial Arts. 19 inc. I y excepciones inc. a). Disposiciones complementarias del Art. 111 de la Ley 5450.
- F) Constitución de la Nación Argentina (Arts. 16 a 20; art. 31; art. 33; art. 75 inc. 22; arts. 108 a 120)
- G) Constitución de la Provincia de Río Negro (Arts. 14 a 45; arts. 54 a 57; arts. 196 a 224 y Arts. 13 a 15 de las normas complementarias).
- H) Ley 5450 Reglamentada por la Acordada 31/20 y modificada por la Acordada 03/24. Comparativa respecto con sus antecesoras: la 3.847

reglamentada por Decreto 938 y reformada integralmente por la Ley 5.116 y su Reglamentación mediante Ac. 35/16.

I) Manual operativo de Casas de Justicia aprobado mediante Acordada 37/21.

K) Bibliografía:

*Fisher, Roger y Ury, William. "Si, ide acuerdo!". Bogotá, grupo Editorial Normal, 1995.

*Folger, Joseph y Baruch Bush. "La promesa de la mediación". Buenos Aires, 1996.

*Álvarez, Gladys y Highton, Elena. "Mediación para resolver conflictos". Buenos Aires, Ad Hoc, 1995.

*Watslawick, Paul y Beavin, Jackson. "Teoría de la comunicación humana". Barcelona, herder, 1086 y varias ediciones posteriores.

*Suares, Marinés. "Mediación, conducción de disputas, comunicación y técnicas. Buenos Aires, Paidós Mediación", 1996.

*Diez, Francisco y Tapia, Gachi. "Herramientas para trabajar en Mediación". Buenos Aires. Paidós Mediación, 1999.

*Rosemberg, Marshall B. "Comunicación no violenta". Gran Aldea Editores. 2006.

*Markus, M. y Paulelo, R. (2021). "Perspectiva de género y mediación". Publicado en Revista de Mediación. Volumen 14, N° 2.

MODALIDAD:

- Evaluación escrita.
- Entrevista oral.